



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO **013** DE 19 63
(enero 21)

Por el cual se concede licencia para realizar una manifestación.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
en uso de sus atribuciones legales y

C o n s i d e r a n d o :

- a) Que han llegado al Despacho, procedentes de la Federación Santandereana de Trabajadores y Unión de Trabajadores de Santander, unas solicitudes en las cuales sus representantes ejecutivos solicitan se les conceda licencia para realizar una manifestación dentro de la ciudad, en las que anuncian someterse a las disposiciones que regulan tales actos.-
- b) Que la Alcaldía de Bucaramanga, dentro de sus jurisdicción y según lo previene el Decreto N° 0631 del 3 de marzo de 1.959, es la autoridad ante quien debe interponerse el permiso consiguiente para tales actos, - siendo facultativo autorizarlos.-
- c) Que la solicitud ha cumplido con los requisitos legales necesarios y que no se observa obstáculo alguno para otorgar tal autorización.-

D E C R E T A :

Art. 1°.- Concédese a la Federación Santandereana de Trabajadores y Unión de Trabajadores de Santander autorización para efectuar una manifestación en esta ciudad el día 23 de los corrientes.-

Art. 2°.- La manifestación deberá efectuarse a partir de las cuatro (4) de la tarde, teniendo como punto de reunión el Parque Centenario de donde los manifestantes se trasladarán por la carrera 19 hasta la calle 37 y por esta vía bajarán hasta el Parque García Rovira donde se disolverá.-

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga a, los veintiún días del mes de enero de mil novecientos sesenta y tres.-

El Alcalde,

MARIO ARENAS BUENAHORA.-

El Secretario de Gobierno.

JORGE ARTURO RAMÍREZ LOZANO.

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE.-